



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO

1027

LITUECHE,

10 AGO 2020

"Adquisición de mascarillas para funcionarios DAEM".

DAEM: 0400.-

10/08/2020.

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de Presupuesto DAEM.
- El Memorandum N° 15 del Jefe DAEM con fecha 04/08/2020, solicitando la adquisición de mascarillas para los funcionarios del Departamento de Educación.
- Que el pasado miércoles 11 de marzo la Organización Mundial de la Salud decreta pandemia a nivel global con respecto a la situación actual que se vivía a nivel planetario con respecto a la presencia de un virus llamado Covid-19, el cual ya ha dejado varios fallecidos y contagiados en diferentes países del mundo.
- Que el Ministerio de Salud ya había decretado alerta sanitaria el pasado 7 de febrero del año 2020, presentando así el decreto N° 4 de 2020, con fecha de emisión del 5 de febrero el indicaba lo siguiente: "Decreta alerta sanitaria por el período que se señala y otorga facultades extraordinarias que indica por emergencia de salud pública de importancia internacional (espi) por brote del nuevo coronavirus (2019-ncov)".
- Que, es necesario resguardar la salud de nuestros funcionarios del departamento y así dar continuidad al servicio.
- La aprobación de la adquisición por parte del Jefe Daem fecha 04/08/2020.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 158.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de "Convenio Marco".
- Que, **SOCIEDAD SOLUCIONES INTEGRALES SPA**, cumple con estos requisitos. -

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; El Artículo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 "Convenio Marco"; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 2.367 de fecha 04 de Diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto Municipal, área de Educación. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 9 de Mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula Por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal y sus posteriores Decretos Alcaldicios. El Decreto Alcaldicio N° 2468 de fecha 24/12/2019, que designa la subrogancia de Secretaría Municipal.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la contratación mediante modalidad **CONVENIO MARCO**, al siguiente oferente:

SOCIEDAD SOLUCIONES INTEGRALES SPA

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS	N° O/C
SOCIEDAD SOLUCIONES INTEGRALES SPA	76.540.457-6	\$ 1.197.806.-	Un millón ciento noventa y siete mil ochocientos seis pesos. Valor con IVA incluido.	5124-209-CM20

- 3.- Imputese el gasto al Subtítulo 22 ítem 04 Asignación 012, cuenta denominada "Otros Materiales, Repuestos y útiles Diversos", con cargo a los Recursos de Presupuesto DAEM.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE
"Por orden del Sr. Alcalde"

ALEJANDRO CÁCERES REYES
Secretario Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RAE/CSM/RAE/RPV/BCA/pyr

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).